

Certificado SSL de Entrust Acuerdo de Parte que Confía

Atención: este Acuerdo de Parte que Confía (en adelante el "Acuerdo") se celebra entre la persona física o moral o cualquier entidad que pretenda utilizar la información de un Certificado Cualificado SSL de Entrust, tener acceso al Repositorio de Entrust o utilizar cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas (en adelante denominado "Usted" o la "Parte que Confía", indistintamente) y Entrust Limited (Entrust). Antes de continuar, lea atentamente este Acuerdo y la Declaración de Prácticas de Certificación respecto a Certificados SSL de Servidor Web de Entrust (en adelante la "Declaración"), modificada periódicamente, que forma parte íntegra de este Acuerdo y se encuentra disponible para su consulta en (www.Entrust.net/cps) y que en su conjunto contienen los términos y las condiciones bajo los que se adquiere el derecho limitado para utilizar la información contenida en un Repositorio de Entrust, un Certificado SSL de Entrust o cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas. El uso de los Certificados SSL de Servidor Web de Entrust también se rige por el Reglamento eIDAS 910/2014/CE y otra normativa europea, además de diversas leyes de los E.E.U.U. y Canadá.

Al hacer "clic" en el icono inferior señalado como "aceptar" o al utilizar un Certificado SSL de Entrust, tener acceso al Repositorio de Entrust o utilizar cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas, Usted acepta los términos y las condiciones de este Acuerdo y declara y reconoce que efectivamente conoce las disposiciones del presente documento incluyendo la Declaración. Si no está de acuerdo con los términos y las condiciones de este Acuerdo, haga "clic" en el icono inferior señalado como "no aceptar" o si no acepta los términos y condiciones de este Acuerdo, Usted no tiene derecho a utilizar un Certificado SSL de Entrust, a tener acceso al Repositorio de Entrust o a utilizar o confiar en cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas.

Este Acuerdo incorpora para su consulta los términos y condiciones de la Declaración, modificada periódicamente. La Declaración puede consultarse además en www.Entrust.net/cps. Este Acuerdo entrará en vigor al darse cualquier de los siguientes supuestos: (i) el envío que Usted haga de una consulta respecto de un Certificado SSL de Entrust; (ii) la verificación o intento de verificación que Usted haga de una firma electrónica a través de un Certificado SSL de Entrust; o, (iii) el uso que Usted haga de cualquier otra información contenida en un Repositorio de Entrust o el uso de cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas o cualquier otro servicio descrito en la Declaración. El uso de cualquier información contenida en un Repositorio de Entrust, en un Certificado SSL de Entrust o el uso que Usted haga de cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas implica la aceptación por parte de Usted de los términos y condiciones de uso y de confianza establecidos en este Acuerdo así como

los términos y condiciones de los demás documentos que se acompañan a este Acuerdo como referencia.

Si Usted es un empleado, agente o representante de una persona, física o moral, o cualquier otra entidad, Usted declara y garantiza por la presente que (i) Usted está debidamente autorizado para celebrar este Acuerdo en nombre de dicha persona o entidad y para vincular a dicha persona o cualquier otra entidad por el presente, y (ii) tal persona moral o entidad tiene pleno poder, empresarial o de otro tipo, para celebrar este Acuerdo y realizar sus obligaciones.

1. Aceptación de Uso: Usted acepta y reconoce que tiene suficiente información y entiende lo necesario para tomar una decisión razonada sobre si debe confiar y el alcance y límites de dicha confianza en un Certificado SSL de Entrust, un Repositorio de Entrust o cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas. Usted acepta y declara que ha leído detenidamente la Declaración y conoce y acepta sus exenciones de representación, garantías y condiciones, y límites de responsabilidad, y ha tomado una determinación basada en su propio juicio razonado sobre si es sensato, bajo las circunstancias específicas de uso, depositar su confianza en una firma electrónica al utilizar la información contenida en un Certificado SSL de Entrust, un Repositorio de Entrust o utilizar cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas. Usted es el único responsable de las consecuencias de tomar la determinación de confiar y el nivel de esa confianza. Usted acepta que el Subscriptor de un Certificado SSL de Servidor Web de Entrust es el único responsable de la generación y la seguridad de la Clave Privada correspondiente a una Clave Pública contenida en cada Certificado SSL de Entrust de dicho Subscriptor y que dicha Clave Privada podrá no ser confiable desde un punto de vista criptográfico o que dicha Clave Privada pueda haberse visto Comprometida y en consecuencia, la firma electrónica del Subscriptor pueda ser falsa. Entrust no tendrá ninguna responsabilidad y no acepta ninguna contingencia en caso de que un Subscriptor no haya generado una Par de Claves confiables y criptográficamente seguras o si la Clave Privada se ve Comprometida o si ese Subscriptor no protege la confidencialidad de su Clave Privada correspondiente a una Clave Pública contenida en cada Certificado SSL de Entrust de ese Subscriptor.

2. Contraprestación: Usted acepta y reconoce que el uso de la información contenida en un Certificado SSL de Entrust, un Repositorio de Entrust o de cualquier otro servicio en relación con un Certificado SSL de Entrust o la validación de firmas electrónicas, constituye una contraprestación suficiente de Entrust a cambio de la obligación consecuente establecida para Usted como Parte que Confía, bajo este Acuerdo y la Declaración.

3. Exención de garantía: excepto por las declaraciones, garantías y condiciones expresamente señaladas en este Acuerdo y en la Declaración, los Certificados SSL de Servidor Web de Entrust y cualquier servicio proporcionado en relación con los servicios de Servidor Web de Entrust se proporcionan "tal cual" y ni Entrust ni ninguna otra Autoridad de Registro independiente operando bajo las Autoridades Certificadoras de

Entrust, así como ningún Revendedor, Comercial o subcontratista, distribuidor, agente, proveedor, empleado o director de ninguno de estos, representan o dan garantías o condiciones, ya sean expresas, tácitas o reglamentarias, para uso comercial o de otra modalidad, y Entrust y todas las Autoridades de Registro operando bajo las Autoridades Certificadoras de Entrust, Revendedores, Comerciales, subcontratistas, distribuidores, agentes, proveedores, empleados o directores de cualquiera de estos, renuncian expresamente a cualquier y a todas las representaciones, garantías y condiciones mercantiles, de no infracción, título, calidad satisfactoria o adecuación a un fin concreto. Excepto por las representaciones, garantías y condiciones expresas de este Acuerdo y de la Declaración, el riesgo absoluto del uso de cualquiera de los Certificados SSL de Servidor Web de Entrust o cualquiera de los servicios proporcionados en relación con los Certificados SSL de Servidor Web de Entrust o la validación de firmas digitales será únicamente responsabilidad de Usted.

4. Limitación de responsabilidad: en ningún caso la responsabilidad total acumulada de Entrust, cualquier Autoridad de Registro independiente operando bajo una Autoridad de Certificación de Entrust, cualquier Revendedor o Comercial o cualquier subcontratista, distribuidor, agente, proveedor, empleado o director de cualquiera de estos que surja o que esté relacionada con cualquier Certificado SSL de Entrust o cualquier servicio proporcionado con respecto a los Certificados SSL de Servidor Web de Entrust, incluyendo cualquier uso o confianza en los Certificados SSL de Servidor Web de Entrust, superará los mil dólares americanos (US\$1000.00) ("Límite de Daño Acumulativo"). Esta limitación se aplicará a los Certificados SSL de Servidor Web de Entrust sin tener en cuenta el número de transacciones, firmas digitales o acciones que surjan o que estén relacionadas con dicho Certificado SSL de Entrust o cualquier servicio proporcionado en relación con tal Certificado SSL de Entrust. Las limitaciones anteriores se aplicarán a cualquier responsabilidad ya sea contractual (incluyendo el incumplimiento de una obligación fundamental), extracontractual (incluyendo la negligencia), responsabilidad basada en la legislación o cualquier otra teoría de responsabilidad, incluyendo cualquier daño o perjuicio.

En el caso de que la responsabilidad resultante o relacionada con un Certificado SSL de Entrust o cualquier servicio proporcionado respecto a un Certificado SSL de Entrust supere el monto del daño acumulado expuesto anteriormente en esta misma cláusula, las cantidades disponibles bajo el Límite del Daño Acumulado se distribuirán primero a aquellas demandas resueltas en firme por un tribunal competente a menos que un tribunal competente señale una distribución distinta. En ningún caso, Entrust o cualquier Autoridad de Registro independiente que opere bajo una Autoridad de Certificación de Entrust, ni ningún Distribuidor, Comercial ni subcontratista, distribuidor, agente, proveedor, empleado o director de cualquiera de estos, estará obligado a pagar más del Límite de Daño Acumulado por cualquier Certificado SSL de Entrust o cualquier servicio proporcionado con respecto a un Certificado SSL de Entrust sin tener en cuenta la distribución entre los demandantes.

En ningún caso Entrust o cualquier Autoridad de Registro independiente que opere bajo una Autoridad de Certificación de Entrust, ni ningún Distribuidor, Comercial ni

subcontratista, distribuidor, agente, proveedor, empleado o director de cualquiera de estos, será responsable de daños y perjuicios (incluyendo, sin limitación, los daños por pérdida de negocio, pérdida de oportunidades de negocio, pérdida de fondo de comercio, pérdida de beneficios, cese del negocio, pérdida de datos, ahorros perdidos u otra pérdida financiera similar) ya sea por motivos contractuales (incluyendo el incumplimiento de una obligación fundamental), extracontractuales (incluyendo la negligencia), legales o cualquier otra teoría de responsabilidad.

Las limitaciones anteriores serán aplicables aun cuando no sea aplicable una limitación a la responsabilidad señalada en el presente Acuerdo e incluso si Entrust o cualquier Autoridad de Registro independiente operando bajo una Autoridad de Certificación de Entrust o cualquier Distribuidor, Comercial o cualquier subcontratista, distribuidor, agente, proveedor, empleado o director de cualquiera de estos han sido advertidas de dichos daños y perjuicios.

Algunas jurisdicciones no permiten la exclusión o limitación de la responsabilidad por daños resultantes o incidentales, por lo que estas limitaciones expuestas anteriormente puede que no se le apliquen a Usted. Las exenciones de representaciones, garantías y condiciones, y las limitaciones de responsabilidad de este Acuerdo y de la Declaración constituyen una parte esencial de este Acuerdo, de la Declaración, o de cualquier Acuerdo de Suscripción. Usted acepta que de no ser válidas esta exención de representaciones, garantías y condiciones, y limitaciones de responsabilidad, Entrust no emitiría Certificados SSL de Servidor Web de Entrust a Suscriptores así como tampoco Entrust ni ninguna otra Autoridad de Registro independiente que opere bajo una Autoridad de Certificación de Entrust, o Revendedor, Comercial, subcontratista, distribuidor agente, proveedor, empleado o director de ninguno de estos, proporcionaría servicios relacionados con los Certificados SSL de Servidor Web de Entrust, y que estas disposiciones sirven para establecer una limitación y distribución de responsabilidades y riesgos aceptable.

5. Divisibilidad: siempre que sea posible, las disposiciones de este Acuerdo, la Declaración, cualquier Acuerdo de Suscripción y cualquier otro Acuerdo de Parte que Confía deben interpretarse de forma que sean aplicables y válidas según la ley aplicable. Si la validez de alguna disposición de este Acuerdo, la Declaración, cualquier Acuerdo de Suscripción y cualquier otro Acuerdo de Parte que Confía o alguna parte de estos, en algún caso o circunstancia concretos, fuese declarada nula o inaplicable por un árbitro o tribunal competente, entonces (i) la validez y el cumplimiento de tal disposición aplicada a cualquier otro hecho o circunstancia concreto en donde sí tenga validez y la validez de otras disposiciones de este Acuerdo, la Declaración, cualquier Acuerdo de Suscripción y cualquier otro Acuerdo de Parte que Confía no se verán afectados ni perjudicados de ese modo y (ii) tal disposición se hará cumplir en la mayor medida posible para llevar a cabo su propósito y se entenderá modificada en la menor medida posible y solo en la parte estrictamente necesaria para que tal disposición sea válida y se pueda hacer cumplir.

Para mayor seguridad, se entiende y acepta expresamente que cada disposición de este Acuerdo, la Declaración, cualquier Acuerdo de Suscripción y cualquier otro Acuerdo de

Parte que Confía que trate de: (i) la limitación de la responsabilidad o daños, (ii) la exención de representación, garantías, condiciones y responsabilidades o (iii) indemnización, es expresamente definida como independiente de cualquier otra disposición de este Acuerdo, la Declaración, cualquier Acuerdo de Suscripción y cualquier otro Acuerdo de Parte que Confía, y así debe interpretarse, siendo válida a pesar de la invalidez de otras disposiciones.

Última actualización: 27 de Febrero de 2003